



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026

Ciudad de México, 21 de septiembre de 2026

En la Ciudad de México, a las diecisiete horas con treinta minutos del día veintiuno de septiembre de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 12, fracción XXII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación; así como, los numerales II.3.1, II.3.2, II.4.1, III.2., fracción II y III.4., fracción II, de los Lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación, se reúnen por video conferencia a través de la plataforma Teams, los integrantes del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación: el **Mtro. Jorge Fernando Velásquez Vera**, Suplente del Secretario General de Fiscalización y del Presidente del Comité; el **Lic. Hugo Mauricio Perera Miranda**, Suplente del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Vocal; el **Lic. Álvaro Rafael Rodríguez Garza**, Suplente de la Titular de la Unidad General de Administración y Vocal, en calidad de invitados se cuenta con la asistencia de la **L.C. Mercedes Corona Ruiz**, de la Auditoría Especializada en Dictaminación e Investigación, la **C.P. Ana Itzel Guadalupe Solis Vargas**, de la Auditoría Especializada en Entidades Federativas, la **Lic. Maribel Hernández Martínez**, de la Auditoría Especializada en Gasto Gobierno, Seguridad Nacional y en Materia Hacendaria, el **Lic. Manuel Espinosa Jaime**, de la Auditoría Especializada en Infraestructura, el **Lic. Aarón Barrera Basilio**, de la Auditoría Especializada en Gasto Energético y Recursos Naturales, el **Mtro. Uriel Eugenio González Espinosa**, del Centro de Estudios y Capacitación, el **Mtro. Marcos Alan Bautista León**, de la Unidad de Atención Ciudadana, el **Lic. Jesús González Díaz**, Director General de Recursos Materiales y Servicios y Responsable del Área coordinadora de archivos y el **Mtro. Ricardo David Marín Pérez**, Subdirector de Área en Materia de Transparencia, y Secretario de Acuerdos del Comité.---

La Presidencia del Comité solicita a la Secretaría de Acuerdos verificar si existe el quórum requerido para celebrar la sesión; quien en respuesta informa que se cuenta con el quórum requerido; en consecuencia, se procede al desarrollo de la sesión.-----

-----DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS-----

1. En desahogo del primer punto, relacionado con el análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de orden del día, se emite la resolución siguiente: -----

ACUERDO

26SE/CT/ASF/21092026.01

Se aprueba **por unanimidad** de votos, el **orden del día** para la presente sesión.

2. En desahogo del segundo punto del orden del día, relativo al análisis y, en su caso, confirmación de la clasificación como confidencial de los datos que serán protegidos por el



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026

Ciudad de México, 21 de septiembre de 2026

área responsable de la información al momento de elaborar la versión pública, así como de las medidas de seguridad que serán adoptadas en caso de llevarse a cabo la consulta directa de la misma, solicitadas mediante el oficio número UGA/DGRH/1406/2026, suscrito por el Director General de Recursos Humanos, adscrito a la Unidad General de Administración, para dar atención a la Solicitud de Acceso a la Información 400030100056526, en la que se requiere: *"Fecha de ingreso del C. Ricardo Gabriel López Ruiz a la Auditoría Superior de la Federación y, en su caso, fecha en que concluyó su relación laboral con dicho sujeto obligado, así como copia simple de los documentos que acrediten ambas fechas, tales como altas, bajas, movimientos de personal, constancias de servicios, hojas de servicios, nombramientos o documentos equivalentes. Fecha en que el C. Ricardo Gabriel López Ruiz inició funciones como Director General de Seguimiento C y fecha en que concluyó dicho encargo, así como copia simple de los nombramientos, movimientos de personal, altas, bajas, constancias o cualquier otro documento que acredite ambas fechas."* (sic); al respecto, se emite la resolución siguiente: -----

ACUERDO
26SE/CT/ASF/21092026.02

Con fundamento en los artículos 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, confirma la clasificación como confidencial de los siguientes datos: Registro Federal de Contribuyentes, Clave Unica de Registro de Población, número de empleado y domicilio particular. Ello, por tratarse de datos personales que identifican o hacen identificables a sus titulares e inciden en su vida privada.

Lo anterior, en términos de lo dispuesto en los artículos 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y el numeral Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, en consideración del artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública el área responsable de la información prevé la versión pública del expediente personal del C. Ricardo Gabriel López Ruiz, que se pone a disposición conforme a la



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026

Ciudad de México, 21 de septiembre de 2026

	carátula presentada por la Dirección General de Recursos Humanos, para dar atención a la solicitud de mérito. Asimismo, se aprueban las medidas de seguridad que serán implementadas por el área en caso de llevarse a cabo la consulta directa de la información, conforme a lo previsto en los artículos 129 y 135 de la citada Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Capítulo X de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, en consideración del citado artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025.
--	--

3. En desahogo del tercer punto del orden del día, relativo al análisis y, en su caso, confirmación de la clasificación como confidencial de los datos que serán protegidos por el área responsable de la información al momento de elaborar la versión pública, así como de las medidas de seguridad que serán adoptadas en caso de llevarse a cabo la consulta directa de la misma, solicitadas mediante el oficio número UGA/DGRH/1407/2026, suscrito por el Director General de Recursos Humanos, adscrito a la Unidad General de Administración, para dar atención a la Solicitud de Acceso a la Información 400030100057026, en la que se requiere: *“Copia simple de los documentos que acrediten la adscripción, cargo y permanencia en funciones del C. Ricardo Gabriel López Ruiz.” (sic);* al respecto, se emite la resolución siguiente:-----

ACUERDO 26SE/CT/ASF/21092026.03	Con fundamento en los artículos 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, confirma la clasificación como confidencial de los siguientes datos: Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población y número de empleado. Ello, por tratarse de datos personales que identifican o hacen identificables a sus titulares e inciden en su vida privada. Lo anterior, en términos de lo dispuesto en los artículos 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y el numeral Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y
--	---



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026

Ciudad de México, 21 de septiembre de 2026

desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, en consideración del artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública el área responsable de la información prevé la versión pública del expediente personal del C. Ricardo Gabriel López Ruiz, que se pone a disposición conforme a la carátula presentada por la Dirección General de Recursos Humanos, para dar atención a la solicitud de mérito.

Asimismo, se aprueban las medidas de seguridad que serán implementadas por el área en caso de llevarse a cabo la consulta directa de la información, conforme a lo previsto en los artículos 129 y 135 de la citada Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Capítulo X de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, en consideración del citado artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025.

4. En desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo al análisis y, en su caso, confirmación de la clasificación como confidencial de los datos que serán protegidos por el área responsable de la información al momento de elaborar la versión pública, así como de las medidas de seguridad que serán adoptadas en caso de llevarse a cabo la consulta directa de la misma, solicitadas mediante el oficio número UGA/DGRH/1408/2026, suscrito por el Director General de Recursos Humanos, adscrito a la Unidad General de Administración, para dar atención a la Solicitud de Acceso a la Información 400030100057426, en la que se requiere: *"Copia simple de los movimientos de personal, altas, bajas, cambios de adscripción, sustituciones o documentos equivalentes correspondientes al C. Ricardo Gabriel López Ruiz durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2024, relacionados con el cargo de Director General de Seguimiento c." (sic);* al respecto se emite la resolución siguiente:-----



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026

Ciudad de México, 21 de septiembre de 2026

ACUERDO
26SE/CT/ASF/21092026.04

Con fundamento en los artículos 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, confirma la clasificación como confidencial de los siguientes datos: Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población y número de empleado. Ello, por tratarse de datos personales que identifican o hacen identificables a sus titulares e inciden en su vida privada.

Lo anterior, en términos de lo dispuesto en los artículos 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y el numeral Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, en consideración del artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública el área responsable de la información prevé la versión pública del expediente personal del C. Ricardo Gabriel López Ruiz, que se pone a disposición conforme a la carátula presentada por la Dirección General de Recursos Humanos, para dar atención a la solicitud de mérito.

Asimismo, se aprueban las medidas de seguridad que serán implementadas por el área en caso de llevarse a cabo la consulta directa de la información, conforme a lo previsto en los artículos 129 y 135 de la citada Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Capítulo X de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, en consideración del citado artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025.



Ciudad de México, 21 de septiembre de 2026

5. En desahogo del quinto punto del orden del día, relativo al análisis y, en su caso, confirmación de la clasificación de información como **reservada**, solicitada mediante el oficio número DGIRA-DG-8507/26, suscrito por el Director General de Investigación y Responsabilidades A, adscrito a la Auditoría Especializada en Dictaminación e Investigación, a efecto de dar atención a la Solicitud de Acceso a la Información 400030100057826, en la que se requiere: *"Solicito, en versión pública y formato electrónico, toda la información y documentación existente relacionada con las observaciones, auditorías, procedimientos o investigaciones derivadas del ejercicio de recursos federales durante el ejercicio fiscal 2019 del Municipio de Santa María del Río, San Luis Potosí, particularmente respecto de la auditoría 1129-DS-GF, denominada "Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades de la Cuenta Pública 2019", así como del Pliego de Observaciones 2019-A-24000-19-1129-06-001 y del expediente de presunta responsabilidad administrativa relacionado. En particular, solicito: 1. Monto total observado por la Auditoría Superior de la Federación y, en su caso, monto aclarado, solventado, reintegrado o que permanezca pendiente de solventar. 2. Copia de los pliegos de observaciones, promociones de responsabilidad administrativa, informes, requerimientos, respuestas, resoluciones y demás documentos relacionados con dichas observaciones. 3. Copia de los contratos, convenios, estimaciones, facturas, transferencias bancarias, estados de cuenta, recibos de entero, pólizas contables, cheques y demás comprobantes relacionados con las obras observadas. 4. Relación de las empresas, contratistas y personas físicas o morales que recibieron recursos derivados de los contratos señalados, especificando los montos pagados a cada uno. 5. Relación o versión pública de los beneficiarios de las obras de construcción de cuartos dormitorio, respetando los datos personales que legalmente deban protegerse. 6. Copia de los expedientes técnicos, financieros, contables y administrativos correspondientes a las obras involucradas. 7. Informar el estado actual de las observaciones y/o procedimientos de investigación, indicando cuáles continúan pendientes, cuáles fueron solventados y si existen procedimientos de responsabilidad administrativa relacionados. 8. Informar si dentro de los expedientes, auditorías, observaciones, investigaciones, requerimientos, procedimientos administrativos o documentación relacionada aparece mencionado Israel Reyna, quien se desempeñó como Presidente Municipal de Santa María del Río durante el periodo correspondiente. En caso afirmativo, solicito copia en versión pública de todos los documentos, actuaciones, oficios, informes o expedientes en los que aparezca mencionado, especificando el carácter con el que aparece y si existe alguna observación, requerimiento o procedimiento de responsabilidad administrativa relacionado con su actuación como servidor público. 9. Informar si existen montos observados, pendientes de aclaración, recuperación o reintegro vinculados directamente con actos administrativos realizados o autorizados durante la administración municipal encabezada por Israel Reyna y proporcionar la documentación que sustente dicha información. 10. Informar qué servidores públicos aparecen señalados o mencionados dentro de los expedientes derivados de estas observaciones y proporcionar las versiones públicas de los documentos correspondientes. Solicito que la búsqueda no se limite a una sola unidad administrativa, sino que sea turnada a las áreas que pudieran contar con la información, incluyendo Presidencia Municipal, Tesorería, Contraloría Interna, Desarrollo Social, Obras Públicas, Archivo Histórico y demás unidades competentes. En caso de que alguna información sea declarada inexistente, solicito se indique qué unidades administrativas realizaron la búsqueda y se proporcione la resolución o constancia correspondiente conforme a la legislación aplicable. Asimismo, si parte de la documentación se encuentra en poder de otra autoridad, solicito se indique qué institución posee o podría poseer*



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026

Ciudad de México, 21 de septiembre de 2026

dicha información. Solicito la información preferentemente en formato electrónico y versión pública." (sic); al respecto se emite la resolución siguiente:-----

ACUERDO
26SE/CT/ASF/21092026.05

Con fundamento en el artículo 40, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, **confirma la clasificación como reservada** de la información precisada en la prueba de daño presentada a través del oficio DGIRA-DG-8507/26, toda vez que de proporcionar la información se daría cuenta del contenido, análisis, contexto e integración de información que, a la fecha está siendo analizada por la Dirección General de Investigación y Responsabilidades A, situación que podría poner en riesgo las actividades de investigación.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 107 y 112, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los numerales Vigésimo cuarto, Vigésimo quinto y Trigésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, en consideración del artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025 y, conforme a las manifestaciones realizadas por la Dirección General de Investigación y Responsabilidades A, a través de la prueba de daño presentada, para dar atención a la solicitud de mérito.

El periodo de reserva es por dos años.

No habiendo más asuntos que tratar, el **Mtro. Jorge Fernando Velásquez Vera**, Suplente de Secretario General de Fiscalización y del Presidente del Comité, da por concluida la sesión, siendo las diecisiete horas con cuarenta y tres minutos del día **veintiuno de septiembre de 2026**, levantándose la presente acta para constancia, la cual está suscrita con su rúbrica al margen y la firma autógrafa al calce, por los miembros del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación.-----



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026

Ciudad de México, 21 de septiembre de 2026

A blue ink signature, appearing to be 'JFV', is written over a circular stamp that partially overlaps the signature.

Mtro. Jorge Fernando Velásquez Vera
Suplente del Secretario General
de Fiscalización
Titular de la Unidad de Transparencia
Presidente

A blue ink signature, appearing to be 'HMP', is written over a circular stamp.

Lic. Hugo Mauricio Perera Miranda
Suplente del Titular de la Unidad de
Asuntos Jurídicos
Vocal

A blue ink signature, appearing to be 'AR/G', is written over a circular stamp.

Lic. Álvaro Rafael Rodríguez Garza
Suplente de la Titular de la Unidad
General de Administración
Vocal

A blue ink signature, appearing to be 'JGD', is written over a circular stamp.

Lic. Jesús González Díaz
Responsable del área
coordinadora de archivos
Invitado Permanente

A blue ink signature, appearing to be 'RDM', is written over a circular stamp.

Mtro. Ricardo David Marín Pérez
Subdirector de Área en
materia de Transparencia
Secretario

Las firmas que anteceden forman parte del Acta de la Vigésima Quinta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación 2026.